

## Solicitud de Servicios

Solicitud Numero: SC-2025-000068

Lunes 3 de Noviembre del 2025

Solicitante FIORDALIZA RODRIGUEZ RECIO

Departamento: DIRECCION ADMINISTRATIVA

### Requiere los Siguietes Servicios

Servicio de Instalación/Desinstalación Arbol Navideño y decoraciones

### Por Concepto de:

Por medio de la presente solicitamos la instalación y desinstalación del arbol navideño en la parte fontal del lobbie y otras decoraciones navideñas en diferentes areas del TNEB

### Observaciones:



*[Handwritten signature]*

Solicitado por

*[Handwritten signature]*

Aprobado por



**TEATRO NACIONAL EDUARDO BRITO**  
*Santo Domingo, República Dominicana*  
RNC 401-05156-7  
Comité de Compras y Contrataciones  
**INFORME DE LA FICHA TECNICA**

Proceso:

**SERVICIO DE INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE ARBOL NAVIDEÑOS Y DECORACIONES**

Referencia: **SC-2025-00068**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo la 10:00 horas del día veintiocho (28) de octubre (10) del año dos mil veinticinco (2025), procediendo a levantar el informe de la ficha técnica del proceso de referencia.

**VISTA:** la ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación en la Ley 47-25 de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veinticinco (2025) y su reglamento de aplicación No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

**VISTA:** la solicitud de Adquisición No. SC-2025-000068 de fecha tres (03) de noviembre (11) del año dos mil veinticinco (2025), emitida por DIR ADM.

**VISTO:** los términos de referencia por el Comité de Compras y Contrataciones para las solicitudes de compras.

El Comité de Compras y Contrataciones dicta las siguientes resoluciones:

**Primera Resolución**

El procedimiento de selección a utilizar en el presente proceso será **“Compra Debajo del Umbral”** en función del costo estimado.

**Segunda Resolución**

El Comité de Compras y Contrataciones manifiesta su total conformidad con los términos de referencia y condiciones de la ficha técnica.

**Tercera Resolución**

Se apodera al área de compras y contrataciones para que continúe con el procedimiento.

Una vez adoptadas las resoluciones anteriores, la presidenta del comité ofreció la palabra a los demás miembros de este y después de comprobar que ninguno de ellos deseaba hacer uso de tal ofrecimiento, declaró clausurada la reunión, siendo las once cincuenta y ocho (11:58) horas, levantándose la presente acta que ha sido firmada por los miembros presentes, en señal de aceptación y conformidad.

  
Fátima Guzmán

Subdirectora Administrativa del TNEB





**TEATRO NACIONAL EDUARDO BRITO**  
*Santo Domingo, República Dominicana*  
RNC 401-05156-7  
Comité de Compras y Contrataciones  
**ACTA DE INICIO DE PROCESO**

Proceso:

**SERVICIO DE INSTALACION Y DESINSTALACION DE ARBOL NAVIDEÑO EN EL TNEB**

Referencia: **SC-2025-0068**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo la once y veinticinco (09:25) horas del día tres (03) de noviembre (11) del año dos mil veinticinco (2025), procediendo a levantar el acta de inicio del proceso de referencia.

**VISTA:** la ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación en la Ley 47-25 de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veinticinco (2025) y su Reglamento de Aplicación No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

**VISTA:** la solicitud de Adquisición No. SC-2025-0068 de fecha tres (03) de noviembre (11) del año dos mil veinticinco (2025), emitida por DIR ADMIN.

**VISTO:** los términos de referencia por el Comité de Compras y Contrataciones para las solicitudes de compras.

El Comité de Compras y Contrataciones dicta las siguientes resoluciones:

**Primera Resolución**

El procedimiento de selección a utilizar en el presente proceso será “**COMPRA DEBAJO DEL UMBRAL**” función del costo estimado.

**Segunda Resolución**

El Comité de Compras y Contrataciones manifiesta su total conformidad con los términos de referencia y condiciones de compras adjuntos a la presente acta.

**Tercera Resolución**

Se apodera a la departamento de compras y contrataciones para que continúe con el procedimiento de selección.

Una vez adoptadas las resoluciones anteriores, declaró poder proceder con dicho proceso, siendo las doce y cinco (12:05) horas, levantándose la presente acta que ha sido firmada por la subdirectora, en señal de aceptación y conformidad.

  
Fátima Guzmán

Sub-Directora Administrativa

